

*El Rey se ha servido expedir el Real Decreto siguiente :*

En nuestro Palacio de Madrid á 21 de Julio de 1809.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y la Constitucion del Estado, Rey de España y de las Indias.

Visto el informe de nuestro Ministro de la Guerra, Hemos decretado y decretamos lo que sigue:

ARTICULO PRIMERO.

Derogamos en las tropas de nuestro Ejército la práctica de conceder á algunos Oficiales un grado superior al de su empleo efectivo y de ejercicio.

ARTICULO II.

Los Oficiales que se hallaren en el caso de haber obtenido estos grados con reales despachos, quando sean admitidos á nuestro servicio los conservarán como una mera distincion, pero *sin* derecho á la antigüedad de este grado quando sean promovidos al empleo efectivo que designe.

Nuestro Ministro de la Guerra está encargado de la execucion del presente Decreto. =Firmado= YO EL REY. =Por S. M. su Ministro Secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo.